

Los funcionarios de Administración de Justicia y la ley de Seguridad Social

Un funcionario del Ministerio de Justicia de Lérida nos remite, con el ruego de su publicación, la siguiente carta:

Se ha aprobado hace unos días por la Comisión de Leyes Fundamentales de las Cortes una ley de gran trascendencia y hace tiempo esperada por los funcionarios públicos, cual es la integración de los mismos en el régimen de la Seguridad Social.

Aunque su articulado sólo le conozco a través de las reseñas de prensa y, por consiguiente, no puedo hacer un examen crítico del mismo, sí voy a referirme a un aspecto concreto: el de las exclusiones. Sin ponerme a examinar todas, pues no conozco la situación de muchos de los excluidos respecto a su seguridad social, me concretaré al grupo a que pertenezco: funcionarios de la Administración de Justicia.

El estado actual de la seguridad social en los mismos consiste en una mutualidad que abona prestaciones complementarias de jubilación, viudedad y orfandad, así como asistencia médica muy limitada, ya que si bien en Madrid y Barcelona existe un buen cuadro, en provincias sólo en casos de intervenciones quirúrgicas abona una cantidad con arreglo a un baremo, que, en la mayoría de las mismas, no cubre ni el 50 por 100

de los honorarios médicos, teniendo el interesado que abonar el resto, así como la totalidad de los medicamentos. Como se puede apreciar, tenemos un desamparo casi total en lo que a asistencia sanitaria se refiere, de ahí que no nos explicamos cómo un grupo de procuradores en Cortes han luchado y conseguido en la comisión su exclusión, ya que se trata de un asunto de gran trascendencia, en el que no se ha tenido para nada en cuenta la opinión de los funcionarios afectados, sino, al contrario, se han visto sorprendidos por esta decisión, ya que ni se les ha consultado ni se les ha hecho saber los motivos de esa postura, estando casi seguro que si se hubiera efectuado un sondeo es fácil que más del 90 por 100 hubiera opinado por la inclusión, y si los que han promovido ese acuerdo tenían tanto interés por no pertenecer a la Seguridad Social, lo menos que podían haber hecho es conocer cómo pensaban los demás y, como mínimo, intentar se concediese una opción para que pudiera afiliarse quien quisiera, pudiendo muy bien establecerse que las mutualidades continuasen con el carácter voluntario en el mismo régimen actual; pero, a mi modo de ver, nunca una exclusión total.

Y, para terminar, expresando el sentir de muchos afectados, esperamos, se nos dé una explicación de los motivos que han tenido los señores procuradores de la comisión, algunos de los cuales son funcionarios judiciales, para luchar por la no integración, y que no dudamos que habrá sido sobre la base de conseguir para la Administración de Justicia, aunque sea por otros caminos, esas prestaciones que se conceden a los demás funcionarios y que son tan necesarias a una nada boyante economía, pues caso contrario, la responsabilidad moral de los mismos es grande.